

se traxo y ouxix al Exmo R^o G^o G^o -
dox del Consejo, para que permitiere el
Resisto General, a fin de M^o conozex que
poruon se podia aplicar al ponto desand
ansi dueno el precio para su manutenuon
simientex y Cauoxes, y trauiendose exeu
tado Venido el Costo efecto que onita se
dha diligencia, y esta Ciudad tiene M^o pre
sentado al Real Consejo, y aunque despues
se publicada la Real pragmática del pre
cio de los granos, se hicieron por el señor
Conde de Barria diligencias juridicas entre
los Corcheros, solo produxeron quatrocient
tas y cinquenta fanegas, que se sacaron
apasturarse, y purexon. en el ponto no quedando